

El Sr. Presidente manifiesta que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado c) de la Circular de la Dirección General de Muestreo, de 26 de Sept^{ra}, reconviniendo sobre organización del Cuerpo Administrativo de Puntamientos, es preciso que la Corporación de Puntamientos, si, con la plantilla de funcionarios o empleados de este Puntamiento "estime adecuadamente cubiertas las necesidades del servicio" que estima excesiva la plantilla y podría suprimirse alguna plaza, o que la estima insuficiente y por tanto debe aumentarse, en cuyo caso deberá hacerse constar, clase de plaza, causas que lo funden, y si estas son transitorias o tendrán carácter normal por su naturaleza y vistas una y otra, la Corporación, dado el volumen normal de trabajo administrativo en este Municipio, estima insuficiente la actual plantilla, debiendo de aumentarse en un una plaza de ayudante o auxiliar de secretario, impuesta en mecanografía, (varios o leucura) con carácter transitorio, en tanto perduren los trabajos extraordinarios, como son los de aboritos y otros. Al este efecto, y previamente el Secretario dió cuenta del contenido de la Ley de 25 de Agosto de 1938, y de las O.O. de 30 de Octubre y 17 de Noviembre de 1938, y disponiendo concordantes, así como de la plantilla de empleados,

importa lo recaudado por puntos de ganados	13,756.-	
los gastos de su recaudación	<u>420.-</u>	
utilidad líquida a ingresar por este concepto		13,336.-
importe lo recaudado por puntos públicos	5,279.-	
los gastos de su recaudación	<u>660</u>	
utilidad líquida a ingresar por este concepto		4,619.-
utilidad líquida a ingresar por este concepto		<u>17,955</u>

No teniendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los
Srs. que intervienen certificado = entre líneas = Puertos de
recogidos de las imprentas en cuestión que lo son S. A. M.
P. A. Ch. y Raba y Renteros = sobre raspados = existentes
que se pudieran reemplazarlos = Valga, certificado.

Dr. [Signature]

F. S. r.
[Signature]

A. Ochoa [Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1944
En la Comisaría de Caceres de la Sala veintiocho
de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro
y hora de las diez y nueve, (previa convocatoria) la
jó la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prieto
Palacios, se reunieron los Srs. señores del ayuntamiento
al objeto de celebrar sesión ordinaria y al efecto el
Sr. Presidente la declaró abierta; leído el acta
de la anterior por unanimidad fue aprobada, y
así también lo fueron los pagos efectuados durante
la quincena que finaliza hoy.

Se dio cuenta del contenido de la correspondencia
y periódicos oficiales de interés acordando el despacho de lo
diciente.

Fue leído el presupuesto formulado por D. Manuel
Ruiz Calen para la reparación de la fuente de Santibañez que
asciende a 550 pesetas y por si pudiera efectuarse con alguna
mayor economía, se acuerda que formule presupuesto, e sea
votado al efecto a otros albaceas del distrito.

El Sr. Presidente hizo constar que por un representante
de la Secretaría General del S. E. M. le habia sido interesada una
aportación con destino a sostener y mejorar el periódico organo de
dicha institución fundiéndose en la labor cultural que el mismo

se desarrollando, acordando que, si las disponibilidades lo permitieran, pueda ser tenido en cuenta para el próximo año ya que en el actual ninguna cantidad puede facilitarse.

El Sr. Alcalde hizo constar que, debido a órdenes tenientes recibidos del Sr. Gobernador Civil de la provincia ha visto precisado a disponer la construcción urgente de un local adecuado para una instalación decorosa y amplia del servicio veterinario en las ferias que se vienen celebrando en esta Villa, local que está construyéndose en el Portalón de la Plaza, y del que ha sido cargado a Ramon Velaz en la cantidad de 1.431 pts. mil cuatrocientas treinta y una pts., acordando prestar aprobación que le sea imputado el importe a la terminación de aquella.

Por lo que afecta a la casa de Santa Cruz y Teniente en cuenta que al parecer la reparación que necesita es de alguna consideración y solamente cuesta diez pts. mensuales, que se examina por un albañil e informe acerca de lo que estime más procedente para el de la mayor economía posible.

Por la providencia se hizo constar que la Jefatura provincial de Sanidad trata de disentir en lo que se refiere a la indemnización que le reclama D. Tomás Velaz por los desperfectos que este dice existen en el edificio de su propiedad y se en esta Villa estuvo destinado Centro de Higiene Rural, y para ello hace alegaciones, presentandolos hechos de una manera distinta a la que se han desarrollado, acordando que el Sr. Alcalde y el Sr. Jefe provincial ante dicho para ver conseguir una acción conjunta en la resolución de esta cuestión.

Por unanimidad se acuerda hacer constar en esta el agradecimiento de la Corporación y que se le mencione al Primer Jefe de la 142 Comandancia Mixta de la Guardia Civil de Santa Cruz por el buen comportamiento de los militares de dicha Institución pertenecientes a este Puesto en

la extinción del incendio producido recientemente en esta
Villa, así como en el provocado en los parados días en el pue-
blo de Bustatlató, de este término municipal

Terminando en cuenta la manifestación que hace
el Veterinario de que, según referencias de su oficio, se presentó un in-
dividuo en su domicilio con una orden, suscrita por el Sr. Francisco Ro-
dríguez, disponiendo la entrega del microscopio durante la epí-
de de rojo, se acuerda requerir al Sr. Roa, a fin de que manifieste lo que sobre el particular le consta

Se acuerda instituir un servicio y material
de incendios para lo cual, y terminando en cuenta el atasco ex-
perimentado en que se desenvuelve este Municipio, debiendo al empuje
todo contratado por la traida de agua, deberá la providencia dirigirse
se al Parque de Bomberos Voluntarios de Tautandé, por
si tuviera alguno de deshecho que pudiera servirnos, ya que
siempre resultaría más económico, y procurará a la vez florecer
tar la inscripción de un voluntariado de 15 o 20 individuos.

Y no terminando más asuntos de que trata
el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando
los Srs. que intervienen copio.



[Signature]

[Signature]

[Signature]
Antonio Brice

[Signature]
Cdo. Dato Cruz

Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 1911

En la Presidencia de Cabecera de la Sala a su vez
Noviembre de mil novecientos once, y cuatro, y
na de las diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Roa,
calde y Vicente Arnes Palacios se reunieron los Srs.
tores del margen al objeto de celebrar sesión ordinaria
y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta

leída el acta de la anterior por unanimidad fué aprobada, como
también lo fueron los pagos verificados en la última quincena.

Toda cuenta del contenido de la correspondencia,
periódicos oficiales de interés, se acuerda el despacho de lo pre-
sente.

Fue leída la comunicación del Sr. Secretario de la Prefectura
provincial de Defensa Pasiva en la que requiere para que se esta-
blezca un servicio y material de incendios proporcionado a la capaci-
dad económica de este ~~Estado~~ y como continuación al acuerdo
adoptado sobre el particular en la sesión precedente y ni por
inicio de que en los próximos presupuestos sea consignada alguna can-
tidad al efecto, se acuerda estimular al vecindario a fin de que, con
reglo a sus posibilidades, aporten un donativo con destino a la
adquisición del material y al propio tiempo explorar la voluntad
parecer de las Compañías de seguros más acreditadas en la pla-
ta invitándolas a que, siquiera para el establecimiento del servicio, y
una sola vez, contribuyan a aumentar el fondo común.

Fue Comisión pro fortéjas de la Villa y año actual
presenta cuenta detallada y documentada de gastos impresos
por la misma habidos con motivo de las fiestas, acordando
restarla aprobación y que sea satisfactoria la aportación del
y ~~Estado~~.

"En la petición formulada por el Alcalde de barrio de
nuevo relativa a la piedra que interesa para reparación de la
cintura de dicho pueblo y al propio tiempo alguna luz para el cla-
vado público del vecindario, se acuerda concederle la piedra necesaria
remitiéndole que deberá averiguar de antemano la llegada de
los vagones y tener preparados los carros para retirarla, y en caso
de alumbrado público que se requiera a Bedón ponga en fun-
cionamiento la luz que tiene señalada a Vernejo y a la vez que
presente la autorización que pida de colocación de postes, transpo-
sadores, palomillas, montantes, cajas de alumbrado y similares en
vía pública o terreno del común previniéndole que la obte-
nición en que se halla de obtener la correspondiente licencia.

y satisfacer el derecho o Tara, tanto por los que haya de colocar como por los ya colocados y cuyo importe no haya sido satisfecho desde, o a partir, de la vigencia de la correspondiente ordenanza.

Se acuerda dirigirse al Sr. Director de la R. C. P. a solicitar de que se digne conceder a este Ayuntamiento la estación de las máquinas de Vapor de varios camiones de prima y segundamente interesar de los transportistas de este Municipio se comprometan a trasladarlo gratuitamente a esta Villa a fin de ser distribuido en la carretera de la estación, plaza y demás lugares que lo necesitan.

Habiéndose observado que, en general el estado de los canales y demás medios de desagüe, es deficiente, se acuerda requerir al vecindario verifique la reparación de estos, los precisen, con objeto de que no se dificulte el tránsito público por aceras y paseos de la Villa.

" Se autoriza, por parte de este Ayuntamiento, al Sr. D. Juan Carrera, para que puerio pague del impuesto, para que se establezca en esta Villa, haciéndole saber que por la que afecta a establecimientos de comestibles y bebidas no pueden los solicitantes dedicarse al ejercicio de la industria que pretenden establecer, sin antes obtener la correspondiente autorización del Sr. Gobernador Civil de la provincia "

Por corresponderla así se acuerda el cambio de clasificación pasando a 1ª categoría a Eugraciá García García.

En la instancia de D. Nicolás García Gutiérrez que pare a informe del vecindario de Casas de Pericó.

Se acuerda efectuar la pequeña reparación que precisa el puente del Molinero y que sean subsanados las deficiencias existentes en la Plaza y pólicas.

Se aprueban las facturas de D. Jaime Ribalaguerre por 360 ptes importe de la bandera y la de la escuela de niñas de Victoria por 37,45 a que ascienden las reparaciones.

Se dió cuenta por íntegra lectura de la Comisión.

ser la más saliente de la margen izquierda, la calle de referencia deberá tener siete metros de calzada y las aceras metro y medio cada una, o sea un total de diez metros de anchura en su total longitud. X

Para pago del arrendamiento del edificio de la Fundación Soreola-Balboa, en que está instalada la escuela Normal de niños de esta Villa, se acuerda consignar en presupuesto, a partir de 1945 inclusive, la cantidad anual de mil doscientas pesetas, teniendo en cuenta que el piso bajo está ocupado por "Escuelas Católicas" y proponer que, estando deshabitado el segundo piso, si el Patronato le cediera en arrendamiento juntamente con el principal, la Corporación de buen grado aumentará la cuantía de la renta, con el fin de habilitar una o dos viviendas para los Sr. Maestros con lo que se aliviará, en parte, el problema, y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por la desinteresada cooperación del Patronato que ha permitido el usufructo gratuito del mismo durante siete años.

Se acuerda anunciar la subasta para el arriendo de los arbitrios municipales de "Puestos Públicos en ferias y mercados" Quintos de cada res que se vende en ferias y dentro del Municipio, Bajula del Ferrial y Teatro municipal, durante el año 1945, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas (50.000) y con arreglo al pliego de condiciones ajustado a lo dispuesto en los arts. 6º del Reglamento de Contratos municipales, 7º y 17º del del Hacienda municipal y demás concordantes, con la advertencia de que el contrato en cuestión se hace a riesgo y ventura del rematador, ni que por ninguna causa pueda producir alteración de precio o rescisión, entendiéndose que el arriendo del Teatro municipal cuyo tipo se fija en mil pesetas para dicho año, es enteramente independiente de los otros conceptos que entre los tres, incluso las prefijadas 50.000 Ptas. Si la subasta de referencia resultara desierta habría de verificarse en subasta por adjudicación directa de la renta del Municipio como en el concepto anterior.

Remitiendo en cuenta las características que se
en el Presupuesto Veterinario municipal, remite al microscopio que
are reconocimiento de las carnes de cerdos que se sacrifican en
familias particulares, ofrece el farmacéutico de esta Villa D. Pedro
Algar se acuerde su adquisición y que le sea abonado su
importe de mil quinientos pesetas, debiendo oficiar de nuevo al
D. de Valladolid por si le conviniera adquirirla conjuntamente
con la de los D. de Masacueras y Urdias, entre quienes se tra
distribuir el importe dicho

Se aprueba en principio el proyecto de presupuesto
formado por la Comisión de Hacienda, para el próximo ejer
cicio de 1945, y que se expone al público.

Se acuerda seguir con el mismo recargo en la
distribución industrial de este Municipio para el año 1945, que el
se rige en el año actual.

Comisionar al secretario de esta Corporación pa
ra efectuar el ingreso de moros en Caja, de los portave
ntes del Recopilado de 1845.

Tomar a D. Juan Sanchez Puentes, como
sejal por parte de este D. para que forme parte de la Com
local de Instrucción Primaria.

No teniendo más asuntos de que tratar el
Presidente declara terminada la sesión firmando los Srs. que
intervienen así mismo.

[Firmas: D. Juan Sanchez Puentes, D. Pedro Algar, D. de Valladolid, D. de Masacueras y Urdias, D. de Valladolid]

Diligencia No se celebró sesión ordinaria el día veinti
cinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y
cinco por falta de comparecencia, como se certifica
[Firma: D. Juan Sanchez Puentes]

Señor extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1911.
En la Comisitorial de Cabecera de la Tal a los de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y
hora de las diez y ocho, previa convocatoria
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Vicente Prius Palacios, se reunieron los Srs. Señores
del margen al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria y al efecto el Sr. Presidente le declaró a-
bierta; hizo el acta de la anterior por un-
animitad fue aprobada;

Da fe cuenta del contenido de la con-
vocatoria y periódicos oficiales se acuerda el despacho
de lo pendiente, siendo aprobados los pagos efectuados
durante las tres últimas sesiones.

Teniendo en cuenta la necesidad que se
deja sentir de crear una plaza de tereno en esta Villa,
se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda acer-
ca de su posibilidad, o no.

Se aprobaron las facturas de D. Carlos Ruiz
de Torrelavega por 250 ptes. y la de D. Práxedes Ruiz por 400 ptes.
la primera importe del arreglo de las columnas del frente de la
Avenida, en esta y la segunda por un traje para el Portero.

Se sustancie de D. Nicolás Barrios Entero
que pase a medicion y peritacion de la Comision

Vista la solicitud que dirige a la Corpora-
cion Martiniana Santamarina Boraslas, solicitando aumento de
gratificación por los trabajos que viene realizando como
Auxiliar Temporal de este H. H. P., fundandole en la ne-
cesidad por practica por ella adquirida y ofreciendo el au-
mento de una hora mas de oficina, por una vez, se
se acuerda; aumentar la asignacion a ciento veintio
cinco pesetas mensuales, y que asista cuatro horas
diarias a la oficina, en la forma que lo interesa,
o sea, que ello no signifique que se contrate,

to sea fijo, creando una plaza mas, para lo que es preciso obtener autorizacion de la Superioridad, si no provisional, ya que para proveerle en propiedad, una vez obtenida aquella, es preciso anunciar el oportuno concurso al efecto.

Tutorizar a D. Rufino Fernandez Fernandez, n.º 1, que obtenga permiso de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para por efectuar la reparacion y solictud de la industria de zapaterias y colocar el letero vidriador, todo lo previo pago de los arbitrios correspondientes.

Vista la peticion formulada por el Sr. Laviu en representacion de la Organizacion T.O.D.O. interesando la de volucion de 395, 95 pta. que le misma ingresó, en concepto de depósito para responder a la ejecucion de las obras del puente de la Avenida, y como éstas estén a falta del riego asfaltado convenido, se acuerda devolver la garantia dicha tan luego como este sea realizado.

Que sean efectuadas las reparaciones señaladas en el portal de entrada de la Escuela de niñas de la Av. 1ª, en la cantidad convenida de cincuenta pesetas.

Sei mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro terminada la sesion firmando los Srs. que intervinieron certifico.

[Firmas: R. Diaz, J. Laviu, J. Fernandez, J. Laviu, J. Laviu]

Sesion extraordinaria del dia 16 de Diciembre de 1904. En Caberoi de la Luf a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Arnes Palacios, se constituyeron en las salas

Capitulares los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos cuarenta y cinco, el cual proyecto fue firmado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente y el inscrito Secretario, de orden del mismo, proscribiéndose a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

Capítulo Nº	Conceptos	Consignación Pésetas	cts
Presupuestos de Gastos			
1º	Obligaciones generales	44.312	60
2º	Representación Municipal	2.400	-
3º	Vigilancia y seguridad	12.616	-
4º	Policía Urbana y Rural	8.094	70
5º	Recaudación	700	-
6º	Personal y material de oficinas	25.413	25
7º	Salubridad e higiene	13.011	39
8º	Beneficencia	16.434	50
9º	Asistencia Social	9.517	50
10	Instrucción Pública	8.456	10
11	Obras Públicas	11.600	-
12	Mantos	350	-



13	Tamante de los intereses comunales	2.500	✓
14	Servicios Municipalizados		
15	Mancomunidades		
16	Entidades menores		
17	Agrupación formosa del Municipio		
18	Imprecuistos	2.291	16
19	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		154.700,00	
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	1.830	~
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	2.000	~
3º	Subvenciones	100	~
4º	Servicios Municipalizados	7.800	~
5º	Eventuales y extraordinarios	1.950	~
6º	Arbitrios con fines no fiscales	600	~
7º	Contribuciones especiales	7.250	~
8º	Derechos y tasas	50.425	~
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	45.925	~
10	Imposición Municipal	39.500	~
11	Multas	320	~
12	Mancomunidades		
13	Entidades menores		
14	Agrupación formosa del Municipio		
15	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		154.700	20
<u>Resumen</u>			
Importan los gastos de todos los conceptos		154.700	~
iden los ingresos por idem idem		154.700	~

H. por ello el Ayuntamiento vistas las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria,



por plazo de quince días el presupuesto aprobado, pasados los cuales y, aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Se han aprobado algunas modificaciones en las ordenanzas de exacciones Municipales para el año de 1945.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de de Octubre último.

Resultando que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando; que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que no ha sido presentada reclamación alguna.

Considerando; que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero - libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad ^{anuncia} presta aprobación a la transferencia propuesta y fija en las cantidades siguientes,

Cajón	Hilo	P. Ant.	Consignación que tienen		Deducción por transferir		Quedan		Capitales	P. Ant.	P. Dida	Consignación que tienen		Aumento por transferir		Total
			Plas.	cts.	Plas.	cts.	Plas.	cts.				Plas.	cts.	Plas.	cts.	
1	5	1	500	-	225	-	275	-	1	4	3	0	-	320	46	320 46
1	7	3	1.500	-	557	64	942	36	1	7	1	364	48	24	48	389 26
1	7	6	2.100	-	426	50	1.673	50	1	10	1	1.551	-	0	98	1.551 98
1	8	7	650	-	271	10	378	90	4	7	1	150	-	180	-	250 -
1	9	U	250	-	250	-	0	-	6	1	1	13.060	20	180	-	13260 20
1	10	5	80	-	80	-	0	-	6	1	7	200	-	5	35	205 35
1	11	12	500	-	420	-	80	-	7	3	2	2.800	-	1.312	-	4.112 -
1	11	3	500	-	500	-	0	-	9	3	2	735	25	1.650	46	2.385 71
1	11	4	100	-	100	-	0	-	18	U	U	1.800	93	319	40	2.120 33
2	1	1	1.000	-	240	-	760	-	19	U	U	-	-	2.630	78	2.630 78
3	1	4	1.000	-	135	-	865	-	-	-	-	-	-	526	14	526 14
3	1	6	100	-	80	95	19	05	-	-	-	-	-	500	-	500 -
3	1	8	250	-	250	-	0	-	-	-	-	-	-	1.251	39	1.251 39
4	1	1	700	-	561	00	138	80	-	-	-	-	-	234	34	234 07
7	1	12	6.100	-	6.100	-	000	-	4	4	3	-	-	1.500	-	1.500 -
7	2	3	300	-	300	-	000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	3	3	425	-	54	22	367	78	-	-	-	-	-	-	-	-
Sumas			-	-	10554	41	-	-	-	-	-	-	-	10.554	41	-

Una vez en limpio los plepos de condiciones de las cuales se han de celebrar los montes para el arriendo de los arbitrios de Puertos Públicos, Puertos de ganado y base de material, son aprobados definitivamente.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión respondiendo la instancia de D. Felipe Vile Bueso sobre el manifiesto de Terrenos en el Fozal y la Maritima y la de D. José Vasquez acerca de una faja de Terrenos en la Calle bajon, de esta Villa.

son aprobadas las siguientes facturas:
De la Buquería de la Villa por material para el Fozal importado 248 ptes.

De D. Concepción Osti por obsequio al Coro Franciscano de Fozal al Sr. Presv. de Marabense.

De D. Francisco Fernandez por varios efectos.
Se acuerda que en sustitución del empleado



publicando a Antonio Perada, Fernandez, sea designado uno
de los que las veces de letrado, para lo cual se guardaran todas
las formalidades prevenidas por la ley.

Fue leído íntegramente la instancia del Sr. Julio Genaro Abim, quien en nombre y representación de la Inst. de Educación y Descanso de esta Villa, suplica a la Corporación se digne acordar la cesión del teatro municipal a dicha Corporación, bajo el tipo de subasta o licitación, con objeto de hacer accesible a los productores el arte y la cultura; y la Corporación, teniendo en cuenta que la petición ha efectuado una apropiación del Partido, y que el fin de esta no es el lucro, sino el de hacer accesible a los productores el arte y la cultura, lo cual, a juicio de esta Junta, no debe restringirse solamente a los productores, si no, y principalmente a las clases humildes y trabajadores en general; por una unanimidad, y al unísono de que a primera vista pueda creerse que con ello se vulnera algún precepto legal, ya que la subasta del local de referencia ha sido anunciada en el Boletín Oficial, la providencia correspondiente al día ocho del actual, se acuerda; anular la subasta en cuestión, y en consecuencia acceder a la petición, debiendo verse en cuenta por la obra trienal de Educación y Descanso de esta localidad que al renunciar con ello el Ayuntamiento el aumento en los ingresos que por tal concepto podría ocasionarle la subasta de referencia, lo hace, como se dice, y le interesa recalcar, no para que aquella se anule, si no con el fin antes especificado, y que se anule por el único medio posible, dadas las premisas del caso, que no es otro que la prensa, poniéndolo inmediato.

tan pronto en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Los mas asuntos de que trata el Sr. Presidente de la Junta de la Provincia de Teruel, firmados por los Srs. que autorizan en certifiq. = sobre raspado = en Traza = debidamente en = Valga, certifiq.



[Signatures]
Domingo Díaz
J. G. G. G.
J. G. G. G.
J. G. G. G.

Señor. Ordinaria del día 23 de Febrero de 1926.
En la Junta Municipal de Cabecera de la Sala a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos veintea y cuatro, hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Rivas Palacios se reunieron los Srs. Señores que asistieron al objeto de celebrar sesión ordinaria, que el Sr. Presidente declaró abierta. - Leída, el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada, haciéndose especial mención del acuerdo referente a la anulacion de la subasta del Teatro Municipal, el que es confirmado por unanimidad, con todos los demás, habiéndose cumplido lo acordado respecto de anunciarlo en la prensa y dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Fueron aprobados los pagos estatutarios en las tres ultimas semanas, dándose cuenta del contenido de la correspondencia y periódicos oficiales de interes.

Fue leído íntegramente copia de la R. O. de 27 de Febrero de 1926, autorizando a este Ayuntamiento para que pague al recardo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones Urbana e Industrial, con el fin de atender al servicio de pago de intereses y amortización del empréstito.

todo acordado por el mismo, para las obras de abastecimiento
 de aguas y ampliación del alcantarillado
 La instancia de D. Purificación Higuera Prados
 para que interese autorización para construir un retrete en la casa
 se habita, que pare a informe del Médico de H. P. D. y conve-
 nir a D. Donato Riquelme Revilla los 8 kilos de aceite que
 nie le faltaron del racionamiento previo pago de un impuesto

En la de D. Manuel Calvo, vecino de la Parroquia
 esta Villa, en la que quiere una subvención con destino a
 ferros y necesidades de la Parroquia, se acuerda conceder por
 hora la de cincuenta pesetas mensuales, teniendo en
 cuenta el carácter popular y humanitario de su fin.

Hallándose próximas las Navidades y con-
 jeto de que los empleados de este H. P. D. reciban una pro-
 ficiencia, teniendo en cuenta que son once, se acuerda fi-
 jar la de mil cien pesetas distribuidas proporcionalmente
 al número de ellos.

Se acuerda amortizar veinte obligaciones
 de empréstito de las aguas correspondientes al año
 actual.

Que el día 24 del corriente aniversario del
 difunto Peir y asesinado de esta Villa, se celebre un
 funeral por el eterno descanso de los mismos.

Que se anime bastante para la realización
 de las obras de reparación del depósito o canal de esta
 villa con arreglo al pliego de condiciones y demás que
 hallan de manifiesto, y que al efecto se aprueben.

Es aprobada la factura de L. Hileria im-
 portante 135.75 pta. por efectos recibidos a este H. P. D.
 a D. José Facas por 25.00 pta importe de colocación
 de estufa y arreglo del tejado de la escuela de niñas de
 esta Villa y la de D. Humberto Ruiz ascendente a
 0.00 por cristales colocados en las escuelas.

En mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente declaró terminada la sesion firmando
los Sr. que intervinieron *per se*



Mea 57

Francisco Torres
Francisco Torres

Francisco Torres

Francisco Torres

Sesion extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 19
En la Comisoria de Cabero de la Sal a treinta
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro
y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Vincente Rivas Palacios se reunieron los Sr. Regidores
del margen al objeto de celebrar sesion extraor-
dinaria y al efecto el Sr. Presidente la de-
claro abierta; leida el acta de la anterior por
unanimidad fue aprobada.

Fue leida la correspondencia y per-
didos oficiales de interes, acordando el despacho de lo per-
diente y aprobándose los pagos efectuados en la sesio-
na que finalizase luego.

En consecuencia con el acuerdo adopta-
do en sesion del 4 de marzo del corriente año, y teniendo en
cuenta que la recaudacion por los conceptos de Puertos Pu-
blicos y Puertos de Bando ha excedido de lo recaudado
por los mismos conceptos ^{en años anteriores} y de lo que en un principio
se creyo, con lo que se han conseguido los ventajeros, no tan
solo por el mayor incremento de los ingresos en el actual
ejercicio, sino y principalmente al que el Sr. Alcalde
tiene una base solida en que fundarse para la necesi-
dad de los gastos, por unanimidad se acuerda gratificar

a los empleados que en ello han intervenido con una cantidad equivalente a la recaudación que por los arbitrios de referencia se efectuó en el día de mañana, siempre que esta no sea inferior a dos mil pesetas, y que sea distribuida por la presidencia, previos los acuerdos que estime oportunos y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo al principio invocado.

Fueron aprobadas las siguientes facturas:

de Martin Simoes por guardas en Santa Lucia y remate de ganado, o sea servicios, en Valdeliza ciento cincuenta pesetas	150.-
de Pedro Pulgar por medicamentos a familias pobres en años 1944	1.029,08
el mismo por el el el en el a la Guardia Civil	408,28
Antigua Care Rubin por efectos nupciales al 1º de 1944	279,65
el mismo por franquicia y reintegro nupciales al 1º de 1943 y año 1944	525,00

Se dió cuenta del resultado de la subasta celebrada el día veinte del actual, para el arrendamiento de arbitrios municipales en este Ayuntamiento, sobre Puertos públicos en ferias y mercados, el establecido por caballos res va una que se venda en ferias y dentro del Municipio, servicio de Basecula del Ferial. Durante el año 1945, me fue adjudicada provisionalmente a D. Humberto Simoes, en la cantidad de 50.050,50 ptes. por resultar el mejor postor, y como no se haya producido reclamación alguna, tal adjudicación provisional se eleva a definitiva, debiéndose cumplir todas las formalidades en cuanto a fianza, formalización de Escritura Pública y demás prevenidas por la ley.

Para el cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior, referente a amortización de obligaciones del Impuesto de las aguas, se procede a verificar el oportuno sorteo de entre todas las amortizadas, y efectuado esto, resultó corres-

ponder ser amortizadas las de los siguientes números, por el orden en que estos fueron extraídos:
 $62 = 108 = 209 = 64 = 311 = 208 = 202 = 199 = 341 = 85 = 212$
 $137 = 131 = 142 = 273 = 19 = 44 = 132 = 246 = 236$

Se acuerda ser comunicado a las Juntas de los Bancos de esta plaza y al de Repara en Santander.
— Fue leída íntegramente copia del acuerdo adoptado por la Mancomunidad Sanitaria provincial en sesión de 19 del actual, en relación con la petición hecha por este Ayuntamiento, interesando sean abonadas por la Mancomunidad 6.500 pts de un total de 8.500 que exige el propietario del inmueble donde estuvo instalado el Centro de Higiene Rural de esta Villa, por los desperfectos causados por la utilización del edificio desde el año 1935 y la retirada de sus instalaciones en el que, entre otros particulares, consta el siguiente:

"Se acuerda que el pago del deterioro sufrido por el uso del edificio así como por las inclemencias del tiempo durante los años que fue utilizado para Centro de Higiene Rural, no puede hacerse de fondos de la Mancomunidad, que no ha sido la arrendataria del edificio. — Igualmente se acuerda comunicar al Ayuntamiento interesado que, si de caso y previa valoración de su importe por un Sr. Arquitecto, se podrán abonar los desperfectos originados por la retirada de la instalación de la calefacción que fue trasladada a otro Centro de Higiene Rural ante la terminación de la Alcalá, de trasladar el edificio antes de principios de enero del año en curso, lo que deberá ser que realicen con alguna premura, para lo cual deberán presentar las correspondientes valoraciones detalladas que, de ser aprobadas, merecerán un presupuesto extraordinario de esta Mancomunidad que será elevado a la Juntísima para su aprobación."

El Sr. Presidente de esta Junta constata que hay 3.542 pts en poder del Secretario cobradas de cédulas de propiedad que lo están a responder de los trabajos efectuados por éste de distribuir el líquido imponible y remitir al Amillanamiento de 1935.

por el Sr. D. José María de los Ríos, no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que intervienen certificado.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia No se celebró sesión el día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco por falta de comparecencia, conste y certifique

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 1945

En la Comisoria de Pabellón de la Tal a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco y hora de las diez y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Hernández Peláez, se reunieron los Srs. señores del margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y al efecto el Sr. Presidente se declaró abierto; leído el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada; también lo fueron los papeos efectuados en la última quincena.

Fue leída la correspondencia recibida y contenido de los periódicos oficiales de interés, acordando el despacho de lo pendiente.

Se dio cuenta de la recaudación habida durante el 1.º trimestre del año anterior por puntos de ganancia, puestos públicos que da el siguiente resultado.

Recaudado por puntos de ganancia 11.160.-

Santos habidos en su recaudación

590

Cantidad líquida a ingresar por este concepto
suma y sigue

10.570

hume anterior

10.570.

Recaudado por Fuentes Públicos 5.319.25

Gastos hechos en su recaudación 750.-

4.569.25

Diferencia a ingresar por este concepto

15.139.25

Total líquido a ingresar por ambos conceptos

Como no venga rentando cantidad alguna al H.º de la casa que al mismo pertenece en el barrio de Salines, calle Brezano, de esta Villa, que estuvo destina-
da a albergue de pobres, transcurridos, se acuerda que se
vire tasación de dicho inmueble y terreno colindante, sea
vendida en subasta pública, debiéndose guardar en ella
las formalidades, brevesidas por la ley.

Leida la factura presentada por la electricista
don por suministro de energía eléctrica para alumbrado
público de la Villa y pueblos de este H.º, duran-
te el 1.º trimestre del presente año imputando - 514.40
pts y detalle de lo recaudado por Recargo Municipal
sobre alumbrado particular durante el presente tri-
mestre que asciende en líquido a - 413.65
pts deducidos 12.80 pts de 3% de cobranza, se acuerda
que de sobre se more para un detenido examen y con-
clusión.

Examinadas las peticiones que luego se
dirán, recae sobre cada una el siguiente acuerdo:

En la de San Concepción, se aprueba que, iniciados
te, si al formar el Plan de Aprovechamientos Foresta-
les de Montabland, puede el Alcalde de barrio tenerlo
en cuenta, si el vecindario lo aprueba, sin que isto signifique
obligatoriedad alguna, sino que queda en completa libertad al
efecto, desestimándose por lo que al H.º se refiere que
el mismo carece de cuanto interese (Vigas y callos).

En la de Laurentina Fernández se la autoriza la
apertura en la forma que interese, previo pago del impuesto.

A D. Razo Martínez autorizarse la apertura
de la Alcantarilla al efecto que interese

En la de Valeriano José Rancie Intero y
para a informe del vecindario de Parar de Peredo, a cuyo
efecto deberá ser anunciado previamente, e informar en co-
ejo siempre que concurre la mayoría del vecindario.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el
Presidente declaró terminada la sesión firmando los Ls. que
intervienen, certifico.

Frank [Signature]
Rancie Díaz [Signature]
[Signature]

Diligencia No se celebró sesión el día veinte de febrero
de mil novecientos cuarenta y cinco por falta de asistencia
a los Ls. Gestores, consta y certifico. [Signature]

Sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 1945

En la Comisitoria de Caberón de la Sal a veinte-
niete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, pre-
via convocatoria al efecto, y bajo la presidencia de
Sr. Alalalcé y Vicente Hines Palacios, se reunieron los
Ls. Gestores del margen al objeto de celebrar sesión
extraordinaria y al efecto, siendo las diez y nue-
ve horas el Sr. Presidente la declaró abierta; leído
el acta de la anterior por unanimidad fue apu-
bada, como también lo fueron los pagos efectua-
dos en la quincena que finaliza hoy.

Fue leído el contenido de la corresponden-
cia periódicos oficiales de interés, acordando el despa-
cho de la pendiente.

Se aprobaron las siguientes facturas.
La del Sr. Baraja importante quinientas cuarenta y
ocho pts y veintinueve céntimos por medicinas.

sumplidos hasta la fecha a familias pobres del Municipio

La de 5 Máximo labrador por herramientas, material eléctrico y distintos efectos para el pte por ciento uno mil, con, 15 de 1951

La de 5 Tor Fier, que asciende a veintiuno por setos por colaciones de varias horas en la Canal

Que se adquiera una nueva Teja para el Matadero municipal por ser insuficiente las dos existentes

Siendo imprescindible la enmienda de la enumeración de fincas pertenecientes de este Municipio se acuerda efectuarla de la siguiente manera:

Que tanto los contribuyentes vecinos como los forasteros sean colorados por riguroso orden de apellidos, procurando designar a cada uno un número conveniente de folios de forma que resulten manejables y por supuesto con separación los primeros de los segundos.

Fue leída la cuenta rendida por 5 Sesión Sesión correspondiente al pasado año de 1944, más como no coincidían algunas partidas y existía gran diferencia con lo que el Ayuntamiento ha debido percibir, según detalle de Intervención de Hacienda del Ayuntamiento, se acuerda comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para que trate de confrontar unos asientos con otros a fin de poder llegar al conocimiento de si ha percibido el Municipio las cantidades que le corresponden, bien directamente o por comisiones, y en tanto, quede pendiente de aprobación la cuenta de referencia.

En vista del informe emitido por la Comisión de Fomento en el expediente regido por denuncia de 5 Teobal Linares Fernández contra 5 Esteban Mier Pizar del que aparece; que si bien es cierto que este Teobal de colorar unas portillas en la canchales de reciente construcción, existente en un terreno por el solicitado en la Tejera de la Brañona, propiedad de este Ayuntamiento, también lo es que la finca del Sr. Linares, con invernadero en aguas y las inmediaciones, ha tenido su servidumbre desde tiempos inmemoriales por otra canchales distinta a la que se refiere la denuncia, situada al Sur-Oeste de la misma, y buena prueba de ello es que al cerrar la



suma el colindante D. Payetano Caspro Herrero, dejó libre la cambura en cuestión, por lo que entiendo no existe inconveniente legal en que el Sr. Música pueda colocar las portillas de referencia. La Comisión Sectorial acuerda de conformidad con el preinserto informe y que se notifique a los interesados.

En vista de los trabajos de carácter extraordinario realizados por secretarías y otros empleados municipales en la confección de los Repertorios de Puestos y Pecuarias para el año 1945, que han sido confeccionados por segunda vez debido a la disminución del cupo de Pecuaria se acuerda retribuirles este trabajo con setecientas pesetas.

Como a pesar de haberse reunido con sus intendidos a los Albariles de la Villa en el sentido de que formularan presupuesto para la reparación de la canalización de la misma, cuyas obras son de reconocida urgencia, solamente lo haya efectuado D. Ramón Velez, quien por otra parte, profesionalmente, ofrece la debida garantía, se acuerda le sean adjudicadas en la cantidad de dos mil seiscientos pesetas y dos pts (2.262) el departamento destinado a hombre que posteriormente sean también ejecutadas las precisas en el mismo por la de mil seiscientos, sesenta y dos pts (1.662) en ejecución de proyectos y planos o croquis formulados al efecto, los que desde luego son aprobados.

Decreto Se acuerda fijar el precio del metro cuadrado de terreno en los distintos pueblos del Municipio excepto la Villa con arreglo a la siguiente escala:

el de primera Categoría o clase de 5 a 20 pts.	
el de segunda	il de 4 a 10 il
el de tercera	il de 3 a 4 il

Debiendo entenderse dichos precios en el caso de que terreno sea para edificar, y la edificación se lleve a cabo en un periodo determinado, que a cada uno se señala, según la importancia y demás características de la obra, ya que si fuera para cualquier otro uso, podría aumentarse el precio.

Visto el informe favorable emitido por el veci-
dario de Cañon de Perido en la instancia de D. Nicolás García
en que solicita 60 m.² de terreno sobrante de fin pública en dicho
pueblo, con destino a la construcción de una tejávana y el de la Comisión
de obras y fomento se acuerda concederle dicho terreno en la ca-
ntidad de cinco peretas m.², debiendo tramitar al efecto el expedien-
te necesario y elevarle a la Superioridad, sin cuyo requisito no en-
tirá efecto la concesión en cuestión.

Vista la relación de motores existentes en la
Fábrica Santanderina de esta Villa, presentada por el recaudador de
arbitrios Sr. Fernandez, se acuerda deben tributar por unidad y no
en conjunto, o sea que los motores de la misma clase y potencia sera misma
de no fuese para aplicarles la tarifa en lo que a inspección se
refiere, y los de distinta fuerza tributarán separadamente con arbi-
trio a la ordenanza correspondiente.

Conceder a D. José Vasquez, Calvino los
diez metros cuadrados de terreno que solicita en esta
Villa y sitio Sajón, en la cantidad de cinco peretas
por metro cuadrado.

Y no teniendo más asunto de que
tratar el Sr. Presidente declara terminada la sesión
suspendiendo los Srs. que intervienen, certifico.

José María

Washington

Comisario

Francisco Díaz

Marquero

inspector

Acta 57

Intendencia No se celebró sesión el día tres de febrero
de mil novecientos cuarenta y cuatro por falta de comparecencia de
los Srs. doctores, consta y certifico.

Sesión subordinaria del día 12 de febrero de 1945
En la Comisitorial de Cabecera de la P. A. de 15 febrero

de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alfredo D. Vicente Prines Palacios se reunieron los Srs. Señores del margen, al objeto de celebrar sesión subordinada a la extraordinaria convocada para las diez y nueve del día diez del actual, que no pudo tener lugar por falta de número de Señores, y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta; leida el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, periódicos finales de interés, acordando el despagar de lo pendiente, y previa lectura son aprobados los pagos efectuados durante los últimos diez y siete días. También lo fueron las facturas siguientes:

Se D. Manuel Ruiz por arreglo de la fuente de Pastabá es importante quinientas noventa y nueve pts y noventa cts 599.90

Por recorros a transeuntes desde Nov^{ta} del 1944 y costo. Viso importe de la rifa de una vaca cincuenta y siete pts y diez cts 57.10

Los aprobados el padrón del arbitrio para desague de cañales y albañilería a la vía pública, correspondiendo al año 1944, por un importe de 1.600,46 pts.

También lo es el convenio de bebidas establecido entre industriales para el año 1945, por un importe inicial de 16.865,50 pts.

Se dió cuenta así mismo del contenido de la Ordenanza que remite la Diputación provincial para la exacción de la Tasa por circulación de carros, carretas y Volquetes; ganado vacuno, caballar mular y asnal, por las vías provinciales; y por la construcción, ampliación y reparación de edificios lindantes con las carreteras y caminos vecinales, como igualmente para los demás aprovechamientos especiales.

Visto el informe emitido por el Médico Titular en la instancia de Dña Purificación Alegría Crespo, se acuerda autorizar la realización de la reforma que interesa con sujeción al mismo, previa satisfacción del arbitrio correspondiente.

Leida la de D. Cesario Portugal Suárez se le

que interesa un trozo de terreno en el sitio cerca de Fuentesarín,
de la Brañosa, a la derecha de la carretera que conduce a Pu-
tablado, y desprendiéndose de los linderos o deslinde que han
del mismo, que se trata de un terreno que fué adjudica-
do a D. Bernabé Pontauilla, con fecha 24 de Junio
de 1944, se acuerda hacer saber al solicitante Sr. Portugal
Suárez, que de preferirlo en el sitio que hace constar, tendría que
ver el terreno delimitado por el arroyo que allí existe, al N. el
hoy, carretera de Bustablado; Este terreno que hoy lleva Fénix Cerrero
y D. Cambera o senda que va de la de Bustablado al Este de la
plantación de hierba de Francisco Ruiz, y de no convenirle que lo
viese en sitio que se halla libre, debiendo dar la contestación
antes de quince días al efecto de resolver en consecuencia.

Fueron leídas las contestaciones habidas a lo vi-
sado de varias Compañías de seguros contra incendios, en rela-
ción con la agenda pedida a las mismas para el mejor estu-
blecimiento y funcionamiento del servicio contra el riesgo de dicho
elemento, acordando dirigirse al Sindicato Nacional de tal
seguro solicitando una subvención al efecto.

Resolviéndose hecha propuesta a este Ayuntamiento
para el alquitranado de la Avenida de esta Villa a razón de
unio pesetas metro cuadrado, y considerando por una parte
la necesidad de efectuarlo y por otra la oportunidad y buenas
condiciones que la misma ofrece actualmente para su ejecu-
ción, se acuerda anunciar la subasta de dichas obras con arreglo
a lo establecido por los artículos 122 y siguientes de la Ley municipal
y 5.ª y comorantes del Reglamento de 3 de Julio de 1944, para los con-
tos municipales, aprobándose el proyecto y pliego de condiciones,
fijando el precio anterior para que sirva de tipo a la subasta.

A propuesta de la presidencia, a la que se se
firieron todos los demás miembros de Corporación, se acuerda con-
ceder el consentimiento de la misma por el fallecimiento
de D. Alberto Osle Toribio, padre del gestor D. Adolfo Osle Ruiz,
y oírse ocurrió el día 5 del actual.

No teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminable la sesión firmando los Srs. que intervinieron certifiq.

Subscribo

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]

Diligencia No celebró sesión el día 17 diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco por falta de comparecencia; consta y certifiq.

[Firma]

Sesión extraordinaria del día 18 de Febrero de 1945.

En la Camisitoria de Cabrería de la Sala veintimatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prieto Palacios se reunieron los Srs. Doctores del margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y al efecto, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente de la declaró abierta; leído el acta de la anterior por una unanimidad fue aprobada como lo fueron los pagos efectuados durante los últimos doce días.

Fueron leídos los periódicos oficiales de interés la correspondencia, acordando el despacho de lo pendiente.

Se dió cuenta de las instancias presentadas por D. Jesús Casaparrero, vecino de Antoria, Dña. Gladis Lopez Garcia, vecina de Cabrería y Dña. Vila Bueno, vecina de Antordia, todas ellas relacionadas con la compra de terrenos, acordando queden sobre la mesa.

Se aprobada la rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio con relación al 31 de Diciembre de 1944, acordando exponerla al público.

Se dió cuenta del resultado de la medición de parcelas citadas por nuevos interesados en la "Brañona" de este Ayuntamiento, como también de las agregadas por otros a las que de antemano tienen medidas, y que de unas y otras hay varias en cultivo, llevado a cabo por el Guarda forestal D. Domingo Correy D. Claudio